

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante | Operación entre Partes Relacionadas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de GCDI S.A. (la "**Sociedad**"), a fin de informar que en su reunión celebrada el 17 de marzo de 2026, el Directorio de la Sociedad decidió aprobar la celebración por la Sociedad, en su carácter de contratista, de un contrato de locación de obra con RDBA S.A. en su carácter de comitente, cuyo objeto es la ejecución de los trabajos de obra civil y montaje correspondientes al proyecto denominado "Rueda de Buenos Aires", a desarrollarse en el Dique 1 de Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "**Contrato**").

La Sociedad se desempeñará como contratista principal y tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos de construcción y montaje necesarios para la materialización del proyecto, incluyendo tareas de obra civil, coordinación de especialidades y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. La contratación se realizará bajo la modalidad de ajuste alzado con redeterminación de precios y plazo determinado. El precio del Contrato es de AR\$10.163.329.294,00 + IVA (base octubre 2025), el que incluye los gastos de la Sociedad y sus subcontratistas, la provisión de los materiales, excepto los que son provistos y/o comprados por el comitente, la mano de obra y herramientas, así como también los montos de garantías y seguros requeridos. El precio del Contrato se reajustará mensualmente por aplicación del índice General de la Cámara Argentina de la Construcción. El plazo para la ejecución de los trabajos será de 450 días desde la fecha de su inicio

Se deja constancia de que RDBA S.A. reviste el carácter de "parte relacionada" conforme lo dispone el art. 72 de la Ley de Mercado de Capitales y que el monto del Contrato supera el 1% del patrimonio social medido conforme a los últimos Estados Financieros de la Sociedad.

En consecuencia, a los fines de su aprobación, el Comité de Auditoría de la Sociedad ha emitido el 17 de marzo de 2026 un informe por el cual considera que los términos y condiciones del Contrato pueden considerarse razonablemente adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Daniel Antúnez
Responsable de Relaciones con el Mercado
GCDI S.A.